

ACTA DE AUDIENCIA No.0267-2021

CLASE DE AUDIENCIA: INMEDIATA

DELITO(S): PORNOGRAFÍA CON PERSONA MENOR DE 18 AÑOS. ART. 218 C.P.

<https://etbcj->

my.sharepoint.com/:v:/r/personal/j18pmbt_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/Grabaciones/INM

[EDIATA%20No.110016099069202006843-00-20210729_153421-](https://my.sharepoint.com/:v:/r/personal/j18pmbt_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/Grabaciones/INM/EDIATA%20No.110016099069202006843-00-20210729_153421-)

[Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&e=rbOjk1](https://my.sharepoint.com/:v:/r/personal/j18pmbt_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/Grabaciones/INM/Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&e=rbOjk1)

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I.	HORA INICIAL	HORA FINAL	SALA
29	07	2021	BOGOTÁ D.C.	110016099069202006843-00	383334	03:35 P.M.	03:42 P.M.	VIRTUAL APP TEAMS

JUEZ	Dra. LILIANA PATRICIA BERNAL MORENO JUEZ 18 PENAL MUNICIPAL CONTROL DE GARANTÍAS
FISCAL	Dra. MARTHA LUCÍA AMAYA GÓMEZ Fiscal 410 SECCIONAL UNIDAD DELITOS SEXUALES/EXPLOTACIÓN SEXUAL C.C.No.35518018 Y CARNÉ DE LA FGN QUE LE ACREDITA, adjuntos a la carpeta virtual del Centro de Servicios PALOQUEMAO BLOQUE C PISO 1, TEL. 3102588725 CORREO martha.amaya@fiscalia.gov.co
DEFENSOR	Dr. ELMER JOSÉ MONTAÑA GALLEGU CORREO elmermontana@gmail.com NO SE CONECTÓ A LA AUDIENCIA.
IMPUTADO	LUIS GERMÁN RUEDA MENESES C.C.396661 RECLUIDO EN LA CARCEL NACIONAL MODELO BOGOTÁ NO FUE CONVOCADO. virtuales.epcamsvalledupar@inpec.gov.co

Quienes aportaron correo electrónico aceptaron ser notificados por ese medio.

PETICIÓN: <ul style="list-style-type: none"> CONTROL POSTERIOR ORDEN RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN PRODUCTO DE TRANSMISIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE REDES DE COMUNICACIÓN 	CARÁCTER: INMEDIATA
---	-----------------------------------

Corroborada la asistencia por medios virtuales, se deja constancia que la misma se realiza conforme lo dispuesto en los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura frente a la situación mundial por COVID 19, para trabajo en casa, desde el aplicativo de TEAMS. De conformidad con la solicitud presentada ante el Centro de Servicios Judiciales por la Fiscalía Delegada y que correspondiera por reparto a este Despacho, para adelantar la audiencia de control posterior a orden de recuperación de información producto de transmisión de datos del Art. 236 del C.P.P., informa la señora Fiscal que este proceso se encuentra en etapa de investigación con formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento para el investigado, quien se encuentra detenido en la cárcel Nacional Modelo de esta Ciudad, indicando haberle comunicado al señor Defensor ELMER JOSÉ MONTAÑA GALLEGU en horas de la mañana del día de hoy la realización de la audiencia, pero no al procesado LUIS GERMAN RUEDA MENESES en el establecimiento de reclusión donde se encuentra privado de la libertad, anunciando además que no hay representación de víctimas en las diligencias.

El Despacho al observar que el imputado se encuentra vinculado formalmente a estas diligencias, se debe tener en cuenta lo que establece el parágrafo del artículo 237 del C.P.P. que indica que tanto el imputado como su defensor deben ser citados para estas diligencias. En consecuencia de lo anterior se concluye que se genera la imposibilidad de integrar debidamente el contradictorio y por ende dar curso a esta audiencia, y en garantía de los derechos a la Defensa y al Debido proceso que les asisten a los procesados, con base en los artículos 29 Constitucional, 8º., 237 del C.P.P., y normas de derecho internacional, el Despacho,

RESUELVE: DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS que se cuentan para llevar a cabo esta audiencia de control posterior, a partir del día de hoy 29 de julio del año 2021 y de la hora de las 3:40 de la tarde. Se dispone llevar a cabo la presente diligencia el próximo **JUEVES 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, A PARTIR DE LA HORA DE LAS 2:00 DE LA TARDE.**

Por la Secretaría del Juzgado se librarán las comunicaciones al Defensor y al imputado para su remisión ante el Centro Penitenciario y Carcelario La Modelo de esta ciudad, con el fin de que se realicen las gestiones necesarias para realizar la audiencia virtual ya programada, requiriendo a la Señora Fiscal elevar Oficio ante el Centro Carcelario para estos



fin. Igualmente se le solicita convocar a la audiencia al señor Agente del Ministerio Público Adscrito al Despacho Fiscal, debiendo comunicar al Juzgado la dirección electrónica para su notificación.

La Señora Fiscal queda notificada en estrados.

Sustento legal y fáctico completo en audios.

LA DECISIÓN SE COMUNICA EN ESTRADOS.


Piedad Ocampo Izquierdo
Secretaria

**Piedad del Pilar Ocampo Izquierdo
Secretaria**

NOTA. La presente acta se elabora conforme a lo dispuesto en el artículo 146-2 del C. P. P., en aplicación al principio de oralidad (Art. 9 C. P. P.), así como la PROHIBICIÓN DE TRANSCRIPCIONES del Art. 163 C.P.P.. Para efectos de consulta sobre detalles, revisión o recursos necesariamente debe hacerse previa remisión a la grabación realizada.